



**MAT.: APRUEBA APORTES MUNICIPALES AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA PROYECTOS DEL CAPITULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS.**

**ALGARROBO,**

29 JUL 2021

**DECRETO N°**

1433



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021).
6. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. D.A. N° 1.074 de fecha 08.07.2020, Aprueba Acuerdo N° 095 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 20 de Fecha 08/07/2020.
8. D.A. N° 1.184 de fecha 06.08.2020, Aprueba Acuerdo N° 102 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 22 de Fecha 05/08/2020.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 359 de fecha 27.04.2021.-

**CONSIDERANDO:**

1. Resolución Exenta N° 282 de fecha 12.02.2020, Modifica la Resolución Exenta N° 1.881(V. y U.) de 2.019, y sus modificaciones, en el sentido que indica, y Aprueba Nomina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales, para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulados por el D.S.27 (V, y U.) de 2016, dirigido a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la ley N° 19.418, de las comunas que se indica en las Regiones de Valparaíso, Biobío, Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo y Metropolitana.
2. Resolución Exenta N° 01.394 de fecha 24.09.2020, Modifica la Resolución Exenta N° 330 (V. y U.) de 2.019, y sus modificaciones, en el sentido que indica, y Aprueba Nomina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales, para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulados por el D.S.27 (V, y U.) de 2016, dirigido a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la ley N° 19.418, fijo condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución.
3. En virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario remitir el pertinente aporte a SERVIU V región para la concreción de los proyectos, de los cuales son Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias de las siguientes organizaciones comunitarias:
  - Junta de Vecinos Villa Los Claveles I.
  - Junta de Vecinos Villa Bosques del Mar.
  - Club Deportivo Aguas Marinas.
  - Junta de Vecinos N° 3 Aguas Marinas.



**DECRETO:**

- I. Aprueba** aportes municipales para proyectos de organizaciones comunitarias antes mencionadas a nombre de SERVIU V Región, por un monto de 651,84 UF, con el valor de la UF del mismo día de la emisión del vale vista.
- II.** Páguese el presente aporte a través de un Vale Vista extendido a nombre de SERVIU V región, Rut 61.817.000-4, por la suma ya señala en el punto N° I del presente Decreto.
- III.** Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215-33-03-000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C./EYM/pvs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Tesorería Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



29 JUL 2021

1433

